Congreso de los Diputados

C.DIP 93690 02/07/2018 17:20

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Los diputados **Francisco Igea Arisqueta**, **Fernando Navarro Fernandez y Diego Clemente Giménez** del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito **sobre la evaluación periódica de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del SNS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real decreto Ley 1302/2006 de 10 de Noviembre por el que se establecen las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud establece en su artículo 3 criterios para la designación de centros, servicios o unidades de referencia. En el artículo 4 establece el comité de designación de centros, servicios y unidades de referencia y en el 5 el procedimiento para la designación de los centros, especificándose en su apartado 5 el periodo máximo de autorización en 5 años después del cual será obligatorio renovar la designación siempre que, previa reevaluación por la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, se sigan cumpliendo los criterios que motivaron la designación. En el artículo 6, apartado 2, se establece nuevamente la obligatoriedad de revisar dichas acreditaciones con una periodicidad mínima de 5 años. Todas estas medidas están dirigidas a asegurar el mantenimiento de los niveles de calidad y competencia de dichos centros a fin de asegurar una correcta asistencia en estos casos.

Existen, según el catalogo del ministerio, 271 CSUR en nuestro país, de los cuales 175 llevan autorizados más de 5 años. Dado que las fechas y el contenido de las revisiones no se han hecho públicas y que resulta de importancia vital el mantener el control de calidad en estos centros, formulamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántos y cuáles de estos centros han pasado la reevaluación prevista por la ley?

2.- ¿En que ha consistido, si es que se ha hecho, la reevaluación prevista?

3.- ¿Existe documentación al respecto dichas evaluaciones? ¿Es pública y accesible? ¿Dónde puede consultarse?

4.- En el caso de que existan centros no reevaluados, ¿cuándo se tiene previsto proceder a la misma?

Francisco Igea Arisqueta Fernando Navarro Fernandez Diego Clemente Giménez
Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España